

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2017-5709 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Se hace público que el alcalde presidente del Ayuntamiento de Colindres ha dictado Decreto 410/2017, de fecha 15 de junio de 2017, mediante el cual se resuelve:

"Vista la ausencia del alcalde del Ayuntamiento, el día 16 de junio de 2017 por asuntos personales, y vistos los artículo 44 y 47 del ROF.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

RESUELVO

Primero.- Delegar las funciones de Alcaldía del Ayuntamiento de Colindres en la primera teniente de alcalde, doña María Eugenia Castañeda Arrasate, el día 16 de junio de 2017, produciendo efectos desde el día de la fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en el BOC.

Segundo.- Que se notifique a la interesada para su conocimiento y efectos.

Tercero.- Que se procede a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con el artículo 44.2 en relación con el artículo 47 del ROF.

Cuarto.- Que se de cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre".

Lo mando y firmo.

Colindres, 15 de junio de 2017.

El alcalde,
Javier Incera Goyenechea.

2017/5709